Ayuntamiento de Viana de Cega

BANDO

D. ALBERTO JESÚS COLLANTES VELASCO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Viana de Cega en cumplimiento del RD Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19, quiere actuar en consecuencia,

Por ello y debido a las **dificultades** que la situación excepcional generada por el COVID-19 pueda generar en los **obligados tributarios, la Diputación Provincial de Valladolid a través de REVAL y este Ayuntamiento** han establecido las siguientes medidas:

PRIMERO.- SE RETRASARÁ UN MES el cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), el conocido popularmente como Impuesto de Circulación, cuya fecha prevista para el pago de recibos domiciliados era el 24 de abril.

SEGUNDO.- Asimismo **SE RETRASA EL COBRO de otras Tasas municipales, como Agua, Basuras, Alcantarillado y otros conceptos.**

TERCERO.- En cumplimiento además del artículo 33 del citado RD Ley **se amplían los plazos** de las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas de otros impuestos municipales (liquidaciones del **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) ó del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**):

- Si no hubiera concluido el plazo para el pago de estos Impuestos a la entrada en vigor de este RD Ley, se amplía el plazo **hasta el 30 de abril de 2020.**

Lo que se hace público para general conocimiento,

El Alcalde, D. Alberto J. Collantes Velasco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ALBERTO JESÚS COLLANTES VELASCO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 19/03/2020
HASH: 91956144b3a919f1cfa6437ecd730c6d

Cód. Validación: XZ3SQLRLG473AM5EWWR977Y57 | Verificación: https://vianadecega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1